

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA DEL NIKELAKE S.A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO
DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil dieciseis, a las once horas treinta minutos, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los socios:

- 1) Dr. Bernardo Morán Nuques, propietario de Tres mil setecientos noventa y cinco acciones.
- 2) Ab. Sofía Kathiuska Loayza Sánchez, propietaria de cinco acciones.
- 3) El Sr Diego Andrés Almeida Butiñá.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro (Art.234) de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera del ejercicio económico del año 2015;

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el informe presentado por Presidente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015;

PUNTO TRES: Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades, en caso de haberlas, generadas durante el ejercicio económico del año 2015.

Actúa como Presidente de la Junta, el Dr. Bernardo Morán Nuques, quien mociona al Sr Diego Andrés Almeida Butiñá como secretario Ad-hoc, moción que es aceptada por los socios presentes. Brevemente el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la Junta General de Socios y pide que, por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura al Orden del Día.

Una vez que el Secretario ad-hoc de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, el Presidente de la Junta somete a consideración de ésta el **punto uno del orden del día**. Para el efecto, pone en consideración de la Junta el Estado Financiero de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, el cual comprende:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados Integral (Pérdidas y Ganancias)
3. Estado de Flujos de Efectivo
4. Estado de Cambio en el Patrimonio
5. Notas explicativas de los Estados Financieros

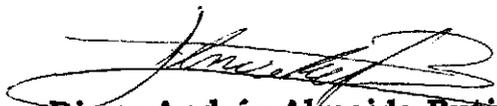
Luego de revisar y deliberar brevemente, la Junta RESUELVE, POR UNANIMIDAD: **APROBAR EL JUEGO COMPLETO DE ESTADO FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.**

Seguidamente, el Presidente de la Junta dispone se pase a tratar **el punto dos del orden del día**, por lo que pone en conocimiento de ésta el informe de administración, presentado por el Dr. Bernardo Morán Nuques, Presidente de la compañía y dispone que por Secretaría se de lectura al mismo, en voz alta. Luego de deliberar, la junta RESUELVE, POR UNANIMIDAD: **APROBAR EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.**

Finalmente, el Presidente somete a consideración de la Junta el **punto tres del orden del día**, para lo cual manifiesta a los accionistas que, como es de su entero conocimiento, durante el año 2015 la compañía generó utilidades, por lo que se somete a consideración este punto. *Luego de conocer EL MONTO QUE ASCIENDE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2015 y deliberar, la Junta resuelve: CUATRO: ACUMULAR LAS UTILIDADES DEL AÑO 2015 EN EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.*

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión, a las doce horas veinte minutos. f) Dr. Bernardo Morán Nuques, en calidad de Presidente de la Junta y representante de los socios f) Ab. Sofía Loayza Sánchez; y, f) Sr Diego Andrés Almeida Butiñá, secretario Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los activos de la compañía.


Diego Andrés Almeida Butiñá
Secretario Ad-hoc de la Junta